

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

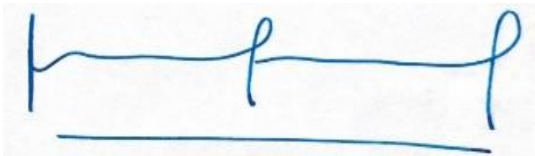
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620210044400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADOS: JVG GENERAL CONSTRUCTIONS S.A.S.
JONATHAN VELASQUEZ GALLEG0

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrigen los autos de fecha 5 de mayo de 2021, que se libró mandamiento de pago y se ordenó una medida cautelar, toda vez que se indicó erradamente el nombre de uno de los demandados, el cual quedará así: **JVG GENERAL CONSTRUCTIONS S.A.S**

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ